



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 004

Agosto 30 de 2006

“Por el cual se modifica la Planta Única de cargos de Servidores Públicos no Docentes de la Universidad del Valle”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal b) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo N° 006 del 10 de Febrero del año 2003, el Consejo Superior definió la estructura organizacional y la Planta de Cargos Definitiva de la División de Bibliotecas de la Universidad;
2. Que mediante Acuerdo N°. 020 del 10 de Febrero del año 2003, el Consejo Superior estableció la Planta Única de Cargos de los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad del Valle;
3. Que durante el proceso de implementación de la actual Planta de Cargos de los Servidores Públicos no Docentes, se han identificado desequilibrios entre el personal disponible y el requerido para atender las actividades asignadas a algunas Dependencias;
4. Que en la Biblioteca “Mario carvajal”, el índice de transacciones (préstamo, renovación y cancelación o devolución) de material bibliográfico en las Colecciones General, Tesis y de Reserva ha tenido un incremento del 62%, lo cual se muestra en las estadísticas de cobertura y servicios prestados, registradas en los últimos tres años, debido al aumento significativo de la población estudiantil y la apertura del servicio de Bibliotecas a los estudiantes de las Sedes Regionales;

5. Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional adelantó el estudio de la Planta de Personal y las funciones del cargo de la División de Bibliotecas y presentó la recomendación de incrementar los cupos de Bibliotecarios a cargo de la División de Bibliotecas, de manera acorde con los requerimientos de dicha Dependencia,

A C U E R D O:

ARTICULO 1°. En la Planta de Cargos de la División de Bibliotecas, establecida en el Artículo 9° del Acuerdo N°. 006 del 10 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, crear dos (2) cupos correspondientes al cargo de Bibliotecario.

ARTICULO 2°. Las modificaciones contenidas en el artículo precedente, serán aplicadas igualmente, en el Acuerdo No. 020 del 10 de Febrero del año 2003, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se estableció la Planta Única de Cargos de los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 3°. - VIGENCIA Y DEROGATORIA.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en la parte pertinente los Acuerdos N°. 006 y 020 del 10 de Febrero del 2003, emanados del Consejo Superior y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 30 días del mes de agosto de 2006.

El Presidente,

GUSTAVO MORENO MONTALVO
Representante del Presidente de
la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General